

Ejecutivo

Rad. 680014189003-2021-00376-00

Al Despacho de la señora Juez, memoriales de la parte demandante, allegando certificación de correo de notificación enviado a la demandada.

Bucaramanga, **26 OCT 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **26 OCT 2021**

Revisado los documentos aportados sobre el envío de notificación a la demandada GILMA TARAZONA ROJAS, se advierte que solo se allegó la certificación de la empresa de correos del envío de comunicación y del recibido de la misma, pero no se aportó copia de la comunicación enviada a la demandada como lo dispone el artículo 291 en su numeral 3.

Por tal razón, se requiere a la parte demandante para que aporte copia de la comunicación enviada a la demandada, debidamente cotejada por la empresa de correos.

NOTIFÍQUESE,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO No. 0915 Hoy,

27 SEP 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
secretario